

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 321-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de diciembre de 2022.

Visto el Oficio N° 143-2022-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° E2026731-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de diciembre de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador y Asesor para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional del bachiller señor DIAZ SOTO CARLOS, con código N° 970959B de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 003-2022-UIIQ-FIQ, de fecha 06 de diciembre de 2022, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA SAC / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU SAC" al bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA SAC / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU SAC", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS, compuesto por los siguientes docentes:

	JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO	CARGO
01	ING. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	PRESIDENTE
02	ING. CUBA TORRE HECTOR RICARDO	SECRETARIO
03	LIC. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	VOCAL
04	ING. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO	SUPLENTE
05	ING. GUTIERREZ CUBA CESAR	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del Trabajo o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica